CONTRATO Nº 18/2013

"READECUACIÓN DE LA MATADERÍA MUNICIPAL"-ID 257.514

En la ciudad de Piribebuy, a los veinte y siete días del mes de setiembre del año dos mil trece, entre Municipalidad de Piribebuy, representada por el Intendente el Sr. Cayo Antonio González Segovia, con C.I Nº 810.700 constituyendo domicilio en la ciudad de Piribebuy, Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros en adelante LA CONTRATANTE y la Empresa PEGASUS S.A, RUC 80067864-8 representada por el Sr. Daniel Enrique López Aranda con C.I Nº 759.928, domiciliada en las calles Pizarro 454 c/ Santa Verónica de la ciudad de Asunción, en adelante la Empresa CONTRATADA, convienen en celebrar el presente contrato prestación de servicios para la "READECUACIÓN DE LA MATADERÍA MUNICIPAL" con base a las siguientes cláusulas.----------

PRIMERA: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las **PARTES CONTRATANTES**, en relación al procedimiento de Contratación Directa Nº 11/2013 "**READECUACIÓN DE LA MATADERÍA MUNICIPAL**", conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente contrato
b) Acta de apertura
c) Resolución de adjudicación
d) Planilla de ofertas
e) Especificaciones técnicas, carta de invitación y sus anexos
f) Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. a de la Ley 2051/2003)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, se encuentra previsto en el Objeto de Gasto **(OG) 520-30-011**, incluido en el Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy, para el ejercicio fiscal 2013.----------

Esta Contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), con ID Nº 257.514.----------

CUARTA: OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR Y ALCANCE DEL SUMINISTRO

El proveedor se compromete a realizar los servicios adjudicados de acuerdo con todas las disposiciones establecidas en el presente contrato, la oferta y documentos remitidos por el mismo.----------

Conforme a dichos documentos los servicios comprenden todos los elementos ofertados, que deberán ser entregados en las condiciones fijadas por el presente contrato y demás documentos del mismo.----------

QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. b de la Ley 2051/2003)

El presente contrato es el resultado derivado del llamado a Contratación Directa Nº 11/2013, convocado por la Municipalidad de Piribebuy. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M Nº 1103/2013 de fecha 25 de setiembre de 2013.----------

SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37, inc. c de la Ley 2051/2003)

Código de Catálogo	Descripción de Tareas	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
72102801-001	Replanteo y marcación	gl	1,00	400.000	400.000
72102801-001	Limpieza y preparación del terreno.	gl	1,00	400.000	400.000
72102801-001	Construcción de muro de contenciòn de pbc.	m3	88,40	240.000	21.216.000
72102801-001	Provisión y relleno con ripio compactado.	m3	1.980,60	15.000	29.709.000
72102801-001	Construcción de muralla, incluye: cimiento pbc, nivelación de lad. Común, aislación, mampostería de 0,15 y pilares de Ho. Ao.	ml	57,00	220.000	12.540.000
72102801-001	Portón metálico 4,00 x 5,00.	un	2,00	1.500.000	3.000.000
72102801-001	Reacondicionamiento general de la instalación eléctrica existente; incluye artefactos.	gl	1,00	1.500.000	1.500.000

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

72102801-001	Reacondicionamiento de corral; incluye cambio de piezas deterioradas.	gl	1,00	2.000.000	2.000.000
72102801-001	Techo con estructura metálica y chapa galvanizada No. 24	m2	30,00	150.000	4.500.000
72102801-001	Piso de Ho. Ao., e= 10 cm.	m2	300,00	90.000	27.000.000
72102801-001	En varillado de paredes.	ml	387,00	10.000	3.870.000
72102801-001	Revoque de paredes.	m2	180,00	20.000	3.600.000
72102801-001	Reacondicionamiento sistema de desagüe existente.	gl	1,00	800.000	800.000
72102801-001	Pintura general de las áreas afectadas.	gl	1,00	5.500.000	5.500.000
72102801-001	Construcción de acceso principal; incluye cimiento, pilares, portón de acceso y cartel de acceso.	gl	1,00	8.000.000	8.000.000
72102801-001	Limpieza final de obra.	gl	1,00	965.000	965.000
	TOTAL GENERAL				**125.000.000**

Guaraníes: Ciento veinte y cinco millones

SÉPTIMA: <u>REAJUSTE DE PRECIOS (Art. 37, inc. c de la Ley 2051/2003)</u>

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

Pr= Px

IPC1

IPC0

Donde: Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37, inc. d de la Ley 2051/2003)

LA Empresa CONTRATADA deberá entregar los servicios a los 60 (Sesenta) días calendario posterior al acta de inicio de obras, en el domicilio de la Convocante, Municipalidad de Piribebuy, Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, en horario de oficina.------

El documento de entrega de la obra será las actas de recepción provisoria y definitiva, ésta última será extendida dentro de los 10 (Diez) días posteriores al acta de recepción provisoria.----------

El lugar de la entrega de la obra se realizará en la Municipalidad de Piribebuy, mediante un acta de recepción provisoria. (Será emitida en el momento de la entrega de la obra).----------

El documento de entrega de la obra será las actas de recepción provisoria y definitiva, ésta última será extendida dentro de los 10 (Diez) días posteriores al acta de recepción provisoria.----------

NOVENA: CONDICIONES DE PAGO

El pago será realizado bajo la modalidad "***por contra certificación".***
Una vez emitido el certificado de obras, se deberá presentar la factura en la oficina de mesa de entrada, posteriormente la convocante procederá a realizar los procedimientos correspondientes para el pago, hasta un plazo máximo de 15 (Quince) días.----------

La moneda de pago será en Guaraníes.----------

DÉCIMA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37, inc. e de la Ley 2051/2003)

Los servicios prestados deberán efectuarse en los lugares y los plazos establecidos en el plan de entregas especificadas en el Anexo III.----------

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Construct...

UNDÉCIMA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, inc. f de la Ley 2051/2003)

La CONTRATANTE se compromete a abonar por el servicio de la siguiente manera: 1) ***Anticipo: 20% (Veinte por ciento), con la entrega de la garantía de anticipo y la obtención del certificado de código de contratación.*** El inicio de obras no estará sujeto a la concesión del anticipo, es decir, la obra deberá comenzar una vez firmado el contrato.----------

Sin embargo para otorgar el anticipo, se requerirá de dicha garantía.----------

DUODÉCIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. g de la Ley 2051/2003).

A los efectos de garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el oferente deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato, equivalente al 5% (Cinco por ciento) del valor total del contrato, cuya vigencia será desde la firma del contrato y hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha límite del vencimiento del contrato, como así también, por el 100% del valor total del anticipo.----------

La mencionada garantía deberá ser entregada en un plazo no mayor a **10 (Diez) días** posteriores a la firma del contrato.----------

DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y/O PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES (Art. 37, inc. h de la Ley 2051/2003).

Las garantías de los servicios se regirán por lo establecido en el Anexo I y III de la carta de invitación.----------

DÉCIMA CUARTA: MULTAS (Art. 37, inc. i de la Ley 2051/2003).

La multa será liquidada y cobrada por la Dirección de Administración y Finanzas, debiendo procederse por cada atraso que corresponda a la fecha en que la contratante especifique el día de la prestación de servicios adjudicados, y será deducida del importe a ser abonado a LA CONTRATISTA en forma automática, debiendo agregarse al legajo el acta de recepción y la nota u orden de servicio que establezca la fecha de la prestación de servicios correspondientes.----------

DÉCIMA QUINTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inc. k de la Ley 2051/2003).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, será conforme a lo establecido en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, específicamente en los artículos 57,58, 59 y 60----

Daniel E. López A.
Director Tit
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

DÉCIMA SEXTA: MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inc. l de la Ley 2051/2003).

En caso de discrepancia, se recurrirá al avenimiento entre las partes (Art. 85) y conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas.----------

Agotado y de no resolverse mediante este procedimiento se recurrirá a los Tribunales de la República estableciéndose para el efecto la Circunscripción Jurisdiccional del Departamento de la Cordillera.----------

A los efectos del cumplimiento del presente contrato se fijan los siguientes domicilios legales: ----------

CONTRATANTE: Mariscal Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, ciudad de Piribebuy, Teléfono: 0515 212202

CONTRATISTA: Pizarro 454 c/ Santa Verónica de la ciudad de Asunción, Teléfono: 0982 145-423

DÉCIMA SÉPTIMA: <u>DURACIÓN DEL CONTRATO</u>

El presente contrato tendrá vigencia desde la suscripción, hasta 90 (Noventa) días----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Piribebuy, República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de setiembre del año dos mil trece.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY SECRETARIA

Abog. David Adriano Bogado Villalba
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY INTENDENCIA

Sr. Cayo Antonio González Segovia
Intendente Municipal

Sr. Daniel Enrique López Aranda
PEGASUS S.A
Empresa Contratada

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora